

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1074 /2009-AG-PEBPT-DE

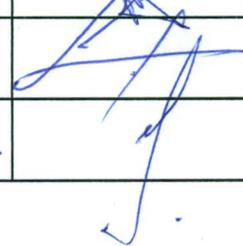
Tumbes, 18 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1074 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: **AUTORIZAR** la transferencia vía donación a favor de Municipalidad Provincial de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

Artículo Segundo: **AUTORIZAR** a la Unidad de Control Patrimonial de esta Sede, llevar a cabo las acciones necesarias para proceder al acto de disposición de los bienes donados, actuando conforme a lo prescrito en el Art. 124 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Artículo Tercero: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Control Patrimonial, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a la Superintendencia de Bienes Estatales, Municipalidad Provincial de Matapalo, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	18/12/09	12:35	
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	18/12/09	12:49	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 DIC. 2009	12:49	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 DIC 2009	11:31 am.	





PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
DE Puyango-Tumbes
RECEPCION

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

2010 JAN 11 AM 9:55
00383

Tumbes, 28 DIC 2009

S.I. N° _____

RECIBIDO POR: 

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
024

OFICIO N° 2005 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1074/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba **AUTORIZAR** la transferencia vía donación a favor de Municipalidad Provincial de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: sbn@sbn.gob.pe

Web : www.sbn.gob.pe

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. Nº : **00383-2010**
Fecha : 11/01/2010
Hora Reg. : 9:54 AM
Documento : OFICIO Nº
2005/2009-AG-PEBPT

Folios : 5
Administrado: PROYECTO ESPECIAL
BINACIONAL PUYANGO
TUMBES

Reservac. :

NOTA:

El documento presentado será atendido según las atribuciones y competencias establecidas en el ROF (R. 315-2001/SBN de 03/09/01 y MOF (R. 015-2002/SBN de 17/05/02) de la SBN, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
-Conservar este documento para cualquier atención o consulta indicando el número de Solicitud de Ingreso consignado.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 28 DIC 2009

OFICIO N° 1990 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Profesor
JUAN MIGUEL FEIJOO NAVARRETE
Alcalde Municipalidad Distrital de Matapalo
Lima.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE**

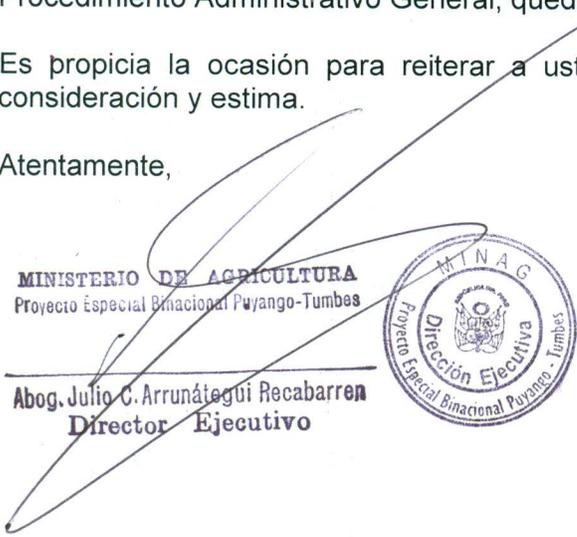
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de Municipalidad Provincial de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **28 DIC 2009**

OFICIO N° 1990 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Profesor
JUAN MIGUEL FEIJOO NAVARRETE
Alcalde Municipalidad Distrital de Matapalo
Lima.-

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
022

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de Municipalidad Provincial de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

Recibido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
JMF
Lic. Juan Miguel Feijoo Navarrete
ALCALDE

30-12-09.
M. J. N.
D.M.I 00365587.

JCAR/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 28 DIC 2009

OFICIO N° 1990 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Profesor
JUAN MIGUEL FEIJOO NAVARRETE
Alcalde Municipalidad Distrital de Matapalo
Lima.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1074/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de Municipalidad Provincial de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 28 DIC 2009



MINAG - PEBPT
021
Dirección Ejecutiva

OFICIO N° 2004 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
DANTE ADOLFO DE CORDOVA VELEZ
Ministro de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1074/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1074/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba **AUTORIZAR** la transferencia vía donación a favor de Municipalidad Provincial de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo que forma parte integral de la presente resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisadas, por las razones expuestas en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



Resolución Directoral N° 1074 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2009

VISTO:

Que, con Resolución N° 846/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de julio del 2009, Oficio N° 120 – 2009/MDM-ALC, del 13 de agosto 2009, Oficio N° 121 – 2009/MDM-ALC, del 17 de agosto del 2009, Informe Técnico 003-2009-PEBPT-ADM-UASA-PATRIMONIO, de fecha 11 de diciembre del 2009 e Informe N° 892 /2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

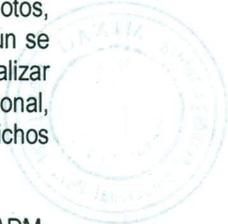
Que, mediante Resolución Directoral No 846-2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de Julio de 2009, generada por esta Sede, se resuelve Autorizar la baja de los bienes en estado de Obsolescencia Técnica por la suma de S/ 660,225.91, que corresponden a bienes de activo fijo por la suma de S/656, 188.54 y bienes no depreciables por la suma de S/4,037.37; y de acuerdo al detalle que allí se precisa; así mismo Autoriza a la Oficina de Administración disponer que el Área de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad, efectúen la baja y registro en el Inventario de Bienes Patrimoniales y el ajuste de acuerdo al detalle indicado, respecto a los libros contables.

Que, Con Oficio N° 120 y 121– 2009/MDM-ALC, de fechas 13 y 17 de agosto del 2009, respectivamente; generados por la Municipalidad Distrital de Matapalo, los mismos que vienen suscritos por el Lic. Juan Miguel Feijoo Navarrete, en su condición de Alcalde de dicha Municipalidad, entidad Pública que solicita la donación 04 motos, 01 motobomba, 02 UPS, 02 megáfonos, 01 balanza y una fotocopiadora, bienes que según se indican se requieren con la finalidad de implementar el Programa de Serenazgo, y realizar actividades adecuadas de patrullaje en el bosque y así evitar su explotación irracional, atendiendo que dicha Municipalidad no cuenta con el presupuesto necesario para adquirir dichos equipos.

Que con Informe Técnico 003-2009-PEBPT-ADM-UASA-PATRIMONIO de fecha 11 de diciembre del 2009, generado la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, el mismo que después de evaluar la documentación presentada por Alcalde del la Municipalidad Distrital de Matapalo, solicitando la donación de bienes muebles, y; teniendo en cuenta la disponibilidad de estos por parte de nuestra entidad, resulta conforme y se ajusta a la normatividad vigente el pedido hecho por el solicitante, por lo que concluye que es procedente realizar la donación de bienes muebles dados de baja y que son solicitados como donación.

Que, con Informe N° 892 /2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que en primer lugar, que esta Sede, con Resolución Directoral N° 846/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de julio 2009, ha dado de baja a bienes en estado de Obsolescencia Técnica, entre los que aparecen bienes muebles de similares características a los requeridos en donación por la

020
MI HAO - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral N° 074/2009-AG-PEBPT-DE

Municipalidad Distrital de Matapalo, y estando a que, la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial, ha emitido el Informe Técnico 003-2009-PEBPT-ADM-UASA-PATRIMONIO, de fecha 11 de diciembre del 2009; en el que opina favorablemente por la procedencia de realizar la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Matapalo, proponiendo incluso en Anexo adjunto a dicho informe la cantidad, calidad y valores de los bienes muebles a donar; razones estas que obligan a la Oficina de Asesoría Jurídica a Opinar favorablemente por la transferencia vía donación de los bienes muebles propuestos por la Unidad de Control Patrimonial de esta Sede a favor de la Municipalidad Distrital de Matapalo.

Que, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 2 de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con los Artículos 10 literal k.1, 118, 122 y 124 de su Reglamento aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, y conforme a los documentos que se citan en visto, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia vía donación a favor de la Municipalidad Distrital de Matapalo, los bienes muebles que se detallan en Anexo adjunto que forma parte integral de la presente Resolución, en las cantidades, características, estado y valores allí precisados, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Control Patrimonial de esta Sede, llevar a cabo las acciones necesarias para proceder al acto de disposición de los bienes donados, actuando conforme a los prescrito en el Art 124 del Decreto Supremo N° 007-2008- VIVENDA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Control Patrimonial, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Bienes Nacionales y Municipalidad Distrital de Matapalo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. J. C. Arriátegui Recabarrán
Director Ejecutivo

